

San Antonio, 30 de Mayo de 2024.-

**VISTO:** La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio.-

**CONSIDERANDO:**

- 1- De acuerdo a la Ley Nº 18,567 de fecha 13-9-2009, corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal.
- 2- Según lo informado en Expte. Nº 2024-81-1190-00020, es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar los gastos previstos.
- 3- Que es menester contar con la disponibilidad Presupuestal previo a la ejecución del gasto.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar la transposición de rubros informado en el Expediente Nº 2024-81-1190-00020, con el fin de asignar créditos necesarios al programa 1.19 de nuestro Municipio.
- 2) Adjuntar la presente Resolución al Expediente de referencia.
- 3) Regístrese en los Archivos de Resoluciones del Municipio.



Fabiana Machín  
Concejal



Damaso Pani  
Alcalde  
Municipio de San Antonio



Artemio Rodríguez  
Concejal



Roberto Percovich  
Concejal

MARGARITA GARRIDO  
CONCEJAL